CONA	CORPORACION NACIONAL FORESTAL		Fecha		**	Número	Tipo
	RUT: 61.313.000-4	ORDEN DE		11-02-2014		633	l
	ł	COMPRA	'	,,,		19	1
Barger w Jan			RUT			Fecha de Entre	ga
Señores:	HISPANICA DE AVIACIÓN S.A.			STREET, DE LE		3"	
						11-02-2014	
Dirección: Teléfono: E-mail:	The state of the s						
	PRODUCTO O S	SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD MES	PRECIO UNITARIO	TOTAL (EUR)
modelo Soko combate de i Periodo corre Memorandu Resolución Factura Nº 2	il W-3A, matricula CC-ACJ ncendios forestales. espondiente al mes de ene m N° 605/2014, Gerente d 13/2014, Dirección Ejecu (014/003 del 31/01/2014 de Trato o Contratación I	ero de 2014 de Manejo del Fuego tiva		1	8.000	8.000	1 m
						8,000	n
DESCUENTO					0%	8.000	
	NETO						
I.V.A.					0%	l .	0
TOTAL						8.00	0
SON: Ocho mil Euros					EUR	8.000	
171 1170					SOLICITUD:	GERENTE MANEJO DEL	FUEGO
Pago Servicio de pilotale para helicoptero institucio				DEMAND		GMF	
SIGF	E ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA				OBLIGACION	٧
	RMV	01221-22-08-999-005				6.061.12	0
	SERVACIONES	Euro publicado al 11/02/2014 \$ EUR 8.000 X \$ 757,64 = \$ 6.06	757,64 (fue 11.120				
AUTORIZ	ADO: FIRMA - TIMBRE			TOTAL		6.061.120	



REFERENCIA

00040

RESOLUCIÓN N° 0 4 C

MAT.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE PILOTAJE DE ALTA EXPERIENCIA PARA HELICÓPTERO INSTITUCIONAL.

SANTIAGO,

0 7 FEB 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Nº 41, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010; las facultades otorgadas en los artículos 18º de los Estatutos y 19º del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y lo señalado en la Resolución Nº 13, de 10 de enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental, la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones".
- 2.- Que, entre sus objetivos estratégicos se encuentra "Proteger los ecosistemas forestales y su patrimonio ambiental, de los agentes bióticos y abióticos, y procesos dañinos como plagas, prácticas ilegales de manejo forestal, incendios forestales y desertificación".
- 3.- Que, a la Corporación Nacional Forestal le corresponde ejercer, entre otras, las facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo Nº 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1º, inciso primero, señala que "La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile". Asimismo, el Decreto Nº 4.363, de 30 de junio de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que fijó la Ley de Bosques, también entregó a CONAF facultades respecto del uso del fuego y sus consecuencias por su inadecuada utilización.
- 4.- Que en atención a las circunstancias calificadas por Resolución Nº 13, de 10 de enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, la Gerencia de Manejo del Fuego, mediante MEMORANDUM Nº 605/2014, solicita formular acto administrativo para efectuar el pago del servicio de piloto a HISPANICA DE AVIACIÓN S.A, contratado

1

AM MB

a objeto de tener operativo el helicóptero institucional PZL W3-A SOKOL, para trabajos de incendios forestales durante el mes de Enero de 2014.

- 5.- Que, con fecha 31.01.2014, la Empresa HISPANICA DE AVIACIÓN S.A. emite Factura Nº 2014/003, por un monto de 8.000,00 Euros (ocho mil Euros) por concepto de Servicio de Pilotaje de alta experiencia para Helicóptero Institucional Marca/Modelo PZL W3-A Sokol, matrícula CC-ACJ, para trabajos en combate de incendios forestales durante el mes de enero del 2014.
- 6.- Que no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

RESUELVO:

- 1º.-Apruébase el pago a HISPANICA DE AVIACIÓN S.A., C.I.F A-78267309, de la factura Nº 2014/003 de 31.01.2014, por un monto de EUR 8.000,00 (ocho mil euros) líquidos más el impuesto correspondiente, por el Servicio de Pilotaje de alta experiencia para Helicóptero Institucional Marca/Modelo PZL W3-A Sokol, matrícula CC-ACJ, para trabajos en combate de incendios forestales durante el mes de enero de 2014.
- 2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.
- 3°.- Impútese el gasto correspondiente, con cargo al Programa 03 Manejo del Fuego, código de requerimiento 01221, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RECTOR EJECUTIVO

CIÓN NACIONAL FORESTAL

. .

Dirección Ejecutiva GEFA. GEFOR.

Fiscalia. Depto. Administración.

Of Partes.

Ref.: 150.